

BUIN, 14 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2972 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1415 de fecha 02 de mayo de 2023, Aprueba la Actualización y Modificación del Reglamento de Uso y Circulación de Vehículos Municipales y Carga de Combustibles de la Ilustre Municipalidad de Buin.

4.- El Memorándum N° 169 de fecha 14 de agosto de 2025, el Sr. Alcalde solicita a la Secretaria Municipal decretar salida de vehículo y funcionarios de la Región con motivo de asistencia a juicio.

DECRETO.

1.- Autorícese la salida excepcional de la comuna y de la Región Metropolitana del vehículo municipal, Placa Patente TTWJ94, conducido por Don José Fuentes Fuentes, con motivo del traslado del abogado Matías Bustos Sobarzo dependiente de la unidad jurídica quien debe concurrir en representación de la Municipalidad de Buin ante el 2º Juzgado Civil de Rancagua el día 14 de agosto de 2025.

2.- Déjese establecido que el uso de los vehículos deberá quedar registrado en la bitácora respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ag
DISTRIBUCIÓN:

- ADMU
- Jurídica
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde